



DECRETO N° 2616/

LAJA, agosto 30 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 789-R. visto bueno jefe administración del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 26 del director de la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi".
- 3.- Contrato de Trabajo Srta. Carolina Paola Abello Araya, Código del Trabajo.
- 4.- Ley sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Carolina Paola Abello Araya
R.u.t.	13.145.513-5
Jornada	30 horas
Inicio	30 de agosto 2010
Hasta	término licencia médica Srta. Jocelin Artigas Matamala, salvo que se prolongue más allá del 30 de noviembre del 2010, en cuyo caso terminara en esta última fecha.

Origen de la vacante licencia médica Srta. Jocelin Artigas Matamala.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{HS}
VHFT/MGV/NUB/AMR/ir *30/08/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233